REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 002537

(13 de diciembre de 2024)

Por la cual se adjudica los lotes uno (1) al siete (7) del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No**.**
MSPS-SACTU-012-2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 975 de 2022 adicionada por la Resolución No. 992 de 2022 y Decreto 1247 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Asesora del Despacho del Viceministro de Protección Social, encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Memorando No. 2024200000392083 del 3 de octubre de 2024, solicitó adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: **"ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA EVENTOS ENDEMO EPIDÉMICOS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ELIMINACIÓN**".

Que la Asesora del Despacho del Viceministro de Protección Social, encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2024.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, para atender dicha solicitud, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Literal a) Numeral 2°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, adelantó el **Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024**, debido a la cuantía y el objeto a contratar.

Que el valor del contrato resultante se financiaría con recursos de la vigencia fiscal **2024** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 198324** del 29-08-2024 por valor $3.344.860.000.

Que el día 8 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días, hábiles los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso MSPS-SACTU-012-2024, para que los interesados presentar las observaciones que considera pertinentes al mismo.

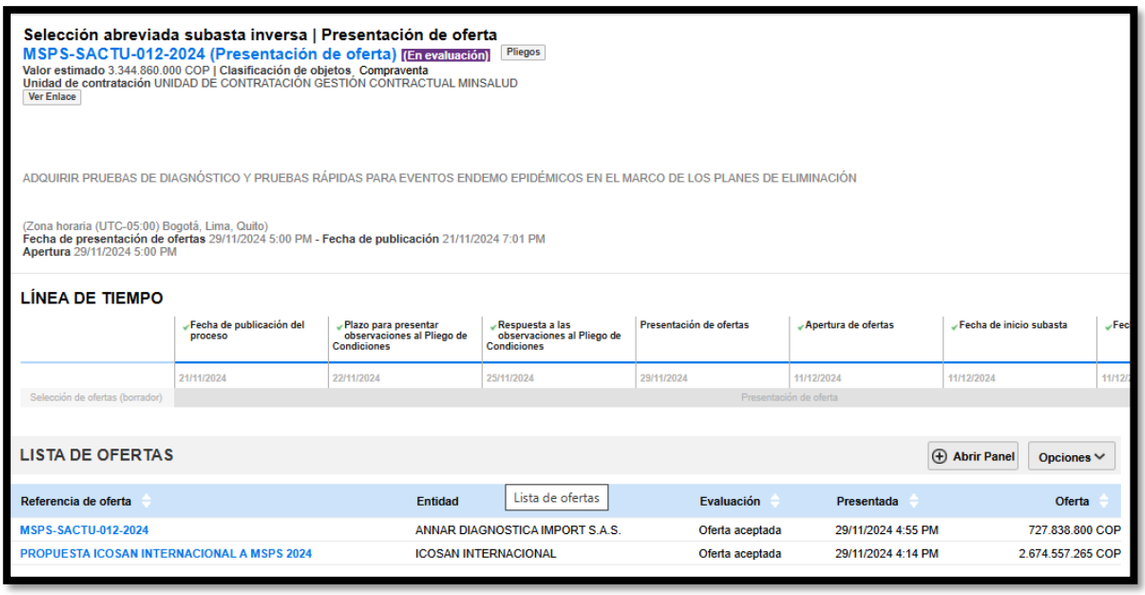
Que dentro del cronograma del desarrollo del proceso se estableció como fecha máxima para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 18 de noviembre de 2024, vencido dicho término se presentaron observaciones por parte de los interesados y las mismas fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que mediante la Resolución 2295 del 21 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del Proceso de selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024, la cual fue publicada en la página web del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Continuación de la Resolución por la cual se ***adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024***

Que mediante Resolución No. 2459 del 3 de diciembre de 2024, se conformó el Comité Asesor y Evaluador Proceso de selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024.

Que de conformidad con el acta de cierre del día 29 de noviembre de 2024, generada por la plataforma SECOP II, se presentaron dos (2) ofertas, como se observa en la siguiente imagen tomada de la plataforma:



Que las propuestas recibidas fueron presentadas de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	LOTE
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	4,5,6 Y 7
2	ICOSAN INTERNACIONAL	1,2, 3 Y 6

Que el día 3 de diciembre de 2024, el comité asesor y evaluador del proceso de selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024, realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia y las condiciones técnicas mínimas o esenciales, respecto del cual se corrió traslado para observaciones por el término establecido en el cronograma.

Que de la verificación inicial se obtuvo el siguiente resultado preliminar:

No.	Nombre o Razón Social de los proponentes	Factor Jurídico Habilitante	Factor Financiero Habilitante	Factor Capacidad Organizacional Habilitante	Factor Experiencia Habilitante	Condiciones técnicas mínimas o esenciales	RESULTADO
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	ICOSAN INTERNACIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que dentro del término de traslado del informe preliminar señalado en el numeral 3.16 del pliego de condiciones, el cual transcurrió entre el 3 al 6 de diciembre de 2024, se recibieron documentos de subsanación.

Que, por lo tanto, el resultado de la evaluación final fue el siguiente:

No.	Nombre o Razón Social de los proponentes	Factor Jurídico Habilitante	Factor Financiero Habilitante	Factor Capacidad Organizacional Habilitante	Factor Experiencia Habilitante	Condiciones técnicas mínimas o esenciales	RESULTADO
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 4,5,6 Y 7
2	ICOSAN INTERNACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO LOTE 1,2 Y 3

Que el proponente ICOSAN INTERNACIONAL en el traslado del informe de evaluación manifestó que respecto a la subsanación del Lote 6. – PDR CHAGAS se abstendrá de presentar subsanación debido a detalles de logística y tiempo de ese lote en específico, por esto, no participaran en la subasta de dicho lote.

Que el día 11 de diciembre de 2024 se dio apertura del sobre 2 - económico, el cual fue verificado por el Comité Asesor y Evaluador en su componente técnico y económico, quienes se pronunciaron con el siguiente resultado de la evaluación:

Proponente	Descripción	Precio Unitario Estimado por la entidad (PRECIO TECHO)	PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE	valor de Descuento	CUMPLE
ICOSAN INTERNACIONAL	Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) para diagnóstico de malaria por Pf/Pv: detección de P. falciparum – P. vivax e infección mixta	$ 7.100,00	$ 7.100,00	0,0	CUMPLE
ICOSAN INTERNACIONAL	Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en humanos con antígeno Rk39	$ 21.000,00	$ 21.000,00	0,0	CUMPLE
ICOSAN INTERNACIONAL	Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en caninos con antígeno rK39	$ 43.712,00	$ 43.700,00	12,0	CUMPLE
ANNNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	Pruebas de tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebasde Antígenos Totales para el diagnóstico de la Enfermedad de Chagas: Ensayo por inmuno adsorción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	$ 7.341,00	$ 7.341,00	0,0	CUMPLE
ANNNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Antígenos Recombinantes para el diagnóstico de la Enfermedad de Chagas: Ensayo por inmuno adsorción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	$ 10.172,00	$ 10.172,00	0,0	CUMPLE
ANNNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) que determinen anticuerpos anti Trypanosoma cruzi	$ 12.804,50	$ 12.804,00	0.50	CUMPLE
ANNNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	Pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue	$ 24.184,00	$ 24.184,00	0,0	CUMPLE

OBSERVACIONES
NOTA 1: Se presentaron 2 prouestas para pruebas Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) que determinen anticuerpos anti Trypanosoma cruzi de ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.S. e ICOSAN INTERNACIONAL, los cuales cumplen con el pliego de condiciones del proceso y los requisitos economicos solicitados, con una oferta economica mas baja en precio unitario en el segundo proponente NOTA 1: Aunque se evidencia la propuesta ecomica de dos proponentes para pruebas Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas es importante tener encuenta que ICOSAN INTERNACIONAL, no presento la subsanación solicitada en el proceso, por esta razón no se realiza evaluacion de la propuesta.
NOTA 2: Realizada la verificación economica de los proponentes en las demas pruebas, no sobrepasaron el Precio Techo establecido por la entidad, por lo tanro cumplen con este requisito

Que conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, se indica que si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. En ese orden, para el presente proceso de selección en los lotes ofertados no existió más de dos (2) proponentes para cada lote, por consiguiente, no hay lugar a evento de subasta en ninguno de los siete (7) lotes.

Que en consecuencia de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador, en su informe consolidado de verificación y evaluación definitiva del 10 de diciembre de 2024, recomendó al ordenador del gasto, que se aplique lo dispuesto en el numeral 3.17.2 del pliego de condiciones "*Procedimiento aplicable cuando un solo proponente resulta habilitado para participar en la subasta*" del pliego de condiciones, donde se preceptúa: "*Si en el proceso*

de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas del bien a contratar y está habilitado, EL MINISTERIO podrá adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015."

Que en ese orden de ideas se recomiendó al ordenador adjudicar de la siguiente manera:

Los Lotes (1), (2) y (3) del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024, cuyo objeto consiste en "*ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA EVENTOS ENDEMO EPIDÉMICOS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ELIMINACIÓN*", al proponente **ICOSAN INTERNACIONAL LTDA** identificada con el NIT No. 830.006.522-1, representada legalmente por ÁLVARO ESPINOSA GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.071.784 de Bogotá, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.616.957.265)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lotes (4), (5), (6) y (7) del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024, cuyo objeto consiste en "*ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA EVENTOS ENDEMO EPIDÉMICOS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ELIMINACIÓN*", al proponente **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S** identificada con el NIT No. 830.025.281-2, representada legalmente por MICHAEL HIMMEL identificado con la C.E. 255374, por la suma de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($727.838.800)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que, acogiendo los resultados de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros; la evaluación técnica y económica de la propuesta; y la recomendación del Comité Asesor Evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Ordenador del Gasto del Ministerio de Salud y Protección Social, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los Lotes (1), (2) y (3) del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024, cuyo objeto consiste en "*ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA EVENTOS ENDEMO EPIDÉMICOS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ELIMINACIÓN*", al proponente **ICOSAN INTERNACIONAL LTDA** identificada con el NIT No. 830.006.522-1, representada legalmente por ÁLVARO ESPINOSA GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.071.784 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a suscribir para los Lotes (1), (2) y (3) del presente proceso será por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.616.957.265)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar los Lotes (4), (5), (6) y (7) del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024, cuyo objeto consiste en "*ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA EVENTOS ENDEMO EPIDÉMICOS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ELIMINACIÓN*", al proponente **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S** identificada con el NIT No. 830.025.281-2, representada legalmente por MICHAEL HIMMEL identificado con la C.E. 255374.

Continuación de la Resolución por la cual se ***adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-012-2024***

ARTÍCULO CUARTO: El valor del contrato a suscribir para los Lotes (4), (5), (6) y (7) del presente proceso será por la suma de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($727.838.800)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

ARTÍCULO QUINTO: El valor de los contratos a suscribir se respaldará con recursos de la vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 198324** del 29-08-2024 por valor $3.344.860.000.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se notifica a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO SEPTIMO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y, por consiguiente, el adjudicatario dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso debe suscribir el contrato a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **13 de diciembre de 2024**

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESÉ Y CÚMPLASE



RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: Jairo Ayala Alape. - Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: Jorge Galindo Barrios -Contratista Grupo Gestión Contractual.
Revisó y Aprobó: Felipe Galindo Ruiz. - Coordinador Grupo Gestión Contractual